MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 -TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO Nº.019/2011-MPL

Lambayeque, Marzo 23 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, Aprobar el Presupuesto Anual y Sus Modificaciones dentro de los plazos señalados de Ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Decreto Supremo Nº.035-2011-EF, del 03 de Marzo del año 2011, se autoriza transferencia de partidas y financieras del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para Financiar Proyectos de Inversión de Programa Agua Para Todos; y considerando que la Ley Nº.27792; "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS", establece que es función del Ministerio diseñar, normar y ejecutar la política nacional y acciones del sector en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, así como ejercer competencias compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales, en materia de Urbanismo, desarrollo Urbano y Saneamiento conforme a Ley.

Que, el artículo 15º de la Ley Nº.29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, establece que los recursos públicos asignados en los presupuestos institucionales de la entidad del Gobierno Nacional para la ejecución de proyecto de inversión en los gobiernos regionales o locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, con suscripción de convenio, con recursos con cargo a los recursos ordinarios, que se transfieren, se mantienen y administran en las cuentas del Tesoro Público.

Que, mediante Memorando Nº.133-2011/VIVIENDA/VMCS/PAPT/1.0 el director ejecutivo del programa agua para todos, aprueba las transferencias de partidas a favor de los diversos gobiernos locales para la ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento declarados viables en el marco del sistema nacional de inversión pública – SNIP, y la aprobación de transferencias financieras, por desagregación de recursos mediante el Decreto Supremo Nº.035-2011-EF, a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para la ejecución del proyecto de inversión pública de saneamiento viable con el Código Ubigeo Nº.140301, código SNIP Nº.65101,, Código DNPP Nº.067268, Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque" por un monto desagregado de recurso a transferir, aprobado mediante el D. S. Nº.035-2011-EF, por la suma de: S/.8'474,690 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenticuatro Mil Seiscientos Noventa Nuevos Soles), y conforme la disposición de las cuentas comprendidas en la Resolución de Alcaldía Nº.038-2011-A-GM-A-GAJ, del 09 de Marzo del 2011.

POR CUANTO

Estando a la normatividad e informe acotado Nº.054-2011/MPL-GM-GPP, conforme a lo dispuesto por los Art I, IV del Título Preliminar 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº.27972; el Concejo Municipal Provincial de Lambayeque en su Quinta Sesión Extraordinaria del 22 de Marzo del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado; conforme lo acredita el Secretario General Interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Edith Milagros Montalvo Velez, Ivan Alonso Mark Herrera Bernabé, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, José Elias Zeña del Valle; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llempen
SECRETARIO GENERAL

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; por los fundamentos y normatividad expuesta la Incorporación al PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, la suma de S/.8'474,690.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa Nuevos Soles), de los Recursos del Gobierno Central, autorizados mediante el Decreto Supremo Nº.035-2001-EF y la Aprobación Institucional Municipal de la Provincia de Lambayeque, Resolución de Alcaldía Nº.038-2011-A-GM-A-GAJ, que aprueba la desagregación de los Recursos determinados y demás que lo contiene

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo Aprobado y su Remisión a las Instancias correspondientes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llempen
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y presupuesto
Gerencia de Asesoría Juridica
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub. Ger. Contabilidad
Sub. Ger. Tesoreria
Sub Ger. Logistica
Sub. Ger. Recursos Humanos.
Contraloria General de la República
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.